



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/2827

27/01/2020

4733

**AUTOR/A: RIVERO SEGALÀS, María Teresa (GPN)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que los servicios AVE son servicios comerciales que se prestan por RENFE según sus propios criterios empresariales, en régimen de competencia con otros modos de transporte y que no reciben ninguna aportación pública, y por tanto recaen plenamente en su competencia.

En cuanto a los servicios AVANT, se indica que se trata de servicios sometidos a obligación de servicio público (OSP). La apertura a la competencia prevista en 2020 afecta únicamente a los servicios comerciales, y no a los servicios OSP, entre los que se encuentran los AVANT citados).

Madrid, 17 de marzo de 2020